



## LOS DIEZ MANDAMIENTOS

### NO MATARAS

**5** Dios [...] tiene en su mano el alma de todo ser viviente y el soplo de toda carne de hombre" (Jb 12, 10).

Toda vida humana, desde el momento de la concepción hasta la muerte, es sagrada, pues la persona humana ha sido amada por sí misma a imagen y semejanza de Dios vivo y santo.

Causar la muerte a un ser humano es gravemente contrario a la dignidad de la persona y a la santidad del Creador.

La prohibición de causar la muerte no suprime el derecho de impedir que un injusto agresor cause daño. La legítima defensa es un deber grave para quien es responsable de la vida de otro o del bien co-



mún.

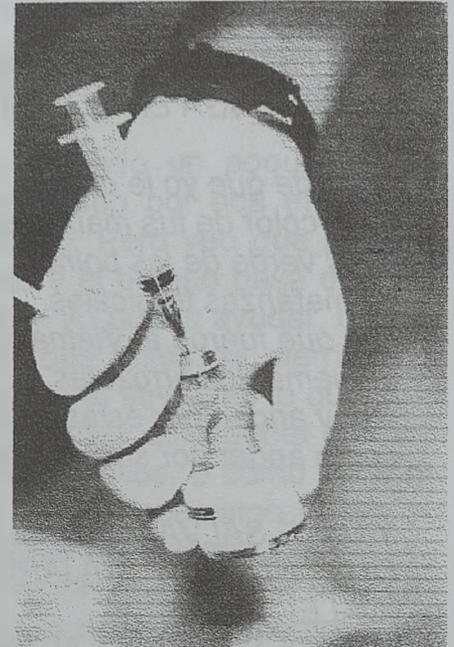
Desde su concepción, el niño tiene el derecho a la vida. El aborto directo, es decir, buscado con un fin o como un medio, es una práctica infame, gravemente contraria a la ley moral. La Iglesia sanciona con pena canónica de excomunión este delito contra la vida humana.

Porque ha de ser tratado como una persona desde su concepción, el embrión debe ser defendido en su integridad, atendiendo y cuidado médicamente como cualquier otro ser humano.

La eutanasia voluntaria, cualesquiera que sean sus formas y sus motivos, constituye un homicidio. Es gravemente contraria a la dignidad de la persona humana y al respeto de Dios vivo, su Creador.

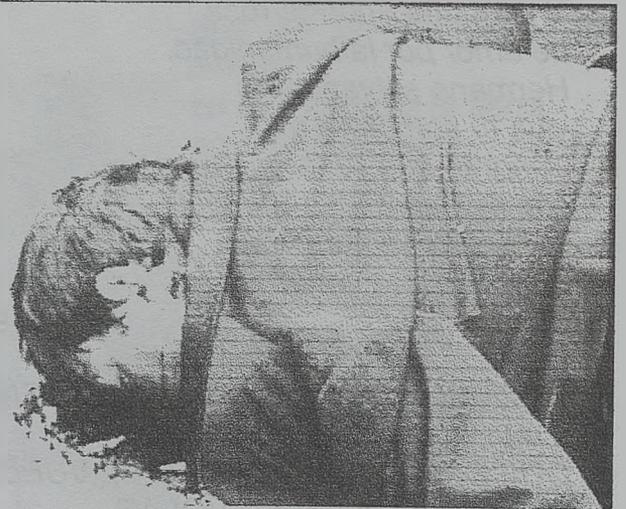
El suicidio es gravemente contrario a la justicia, a la esperanza y a la caridad. Está prohibido por el quinto mandamiento.

El escándalo constituye una falta grave cuando por



acción u omisión arrastra deliberadamente a otro a pecar gravemente.

A causa de los males y de las injusticias que ocasiona to-



da guerra, debemos hacer todo lo que es razonablemente posible para evitarla. La Iglesia implora así: "del hambre, de la peste y de la guerra, libranos Señor".